



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la documentación justificativa presentada por la EPEL BALTEN, así como el reconocimiento de derechos y aceptación del reintegro parcial en relación con la aportación específica concedida y abonada anticipadamente para la financiación de la actuación denominada "Programa primera experiencia profesional en administraciones públicas", en el ejercicio 2023.

Vista la documentación justificativa presentada por la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -EPEL BALTEN-**, en relación a la **aportación específica** concedida y abonada a favor de la referida entidad para la financiación de la actuación denominada **"Programa primera experiencia profesional en administraciones públicas"**, en el ejercicio 2023, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que por Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal de 27 de noviembre de 2023, se abonó anticipadamente a favor de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife –en adelante EPEL BALTEN- una aportación específica prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2023, por importe de **veintiséis mil novecientos treinta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (26.934,24 €)**, para la financiación de la actuación denominada **"Programa primera experiencia profesional en administraciones públicas"**.

En virtud de la citada resolución, el plazo máximo en el que la EPEL BALTEN debía aportar la documentación justificativa a la que hace referencia la base 76.2.2.2.e) de las citadas bases de ejecución, finalizaba el 5 de agosto de 2024.

2º.- Que con fecha 24 de julio de 2024, la EPEL BALTEN presentó en esta Corporación la documentación requerida al efecto, en concreto:

- Memoria técnica de ejecución del proyecto, en la que consta el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, incluyendo el material gráfico y fotográfico "ante" y "post" ejecución asociados a los trabajos realizados, así como los ficheros GIS y de EPANET de las redes digitalizadas y modelizadas, sin embargo, la citada memoria no estaba suscrita por la Gerencia.
- Memoria económica, emitida y suscrita por la Gerencia, el 15 de julio de 2024, en la que consta una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades, incluyendo una relación individualizada de los ingresos obtenidos, así como una relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados, según el modelo que se incluye en el anexo VII.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, correspondientes al año 2023.
- Declaración responsable, suscrita por la Gerencia el 19 de julio de 2024, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulta de

Código Seguro De Verificación	JGTqJU0xt_TepSa-FKBUXQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	30/07/2025 22:06:32
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	30/07/2025 22:05:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JGTqJU0xt_TepSa-FKBUXQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas y una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el Anexo VII.b) de las citadas bases.

- Decreto adoptado por la Gerencia de la entidad, de fecha 23 de julio de 2024, aprobando la justificación de la aportación específica percibida.

3º.- Con fecha 20 de junio de 2025, la EPEL BALTEN presentó nuevamente en esta Corporación la Memoria técnica de ejecución del proyecto, suscrita por la Gerencia, con fecha 4 de julio de 2024.

4º.- Que en cuanto a la documentación justificativa aportada, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha emitido informe favorable con fecha 30 de septiembre de 2024, respecto de los aspectos técnicos de la actuación realizada, señalando textualmente que:

"(…//…) 2. INFORME:

Este Servicio Técnico, como gestor de la aportación específica para la actuación de referencia, considera que la documentación presentada por la EPEL BALTEN se ajusta a la necesaria para su justificación.

Dentro de la documentación técnica se da explicación a las actuaciones realizadas, resultando el coste de éstas la cantidad justificada por BALTEN.

En resumen, los costes de ejecución han sido inferiores a la aportación realizada (26.934,24 €), tal como se extrae de la memoria económica y se refleja en el cuadro siguiente:

Número Factura	Fecha Factura	Proveedor	CIF	Concepto	Gasto
77	26/04/23	GEOAVANCE S.L.	B91949164	Bastones telescópicos y smartp-hones	11.539,44
5	17/04/23	CLS Consulting y Servicios Informá-ticos	B38782322	Dispositivos hardware y soft-ware	4.911,00
0256618	31/05/23	Cantillana Cana-rias, S.L.	B38101507	Vestuario	368,00
1	11/04/23	Alberto's Ferro-grupo, S.L.	B76631407	Calzado	853,50
					17.671,94

Por todo lo dicho, cabe realizar la siguiente

3. PROPUESTA:

PRIMERO: Que se dé por justificada la aportación específica concedida a la EPEL BALTEN para la adquisición de "Programa primera experiencia profesional en administraciones públicas" por un importe de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN euros con NOVENTA Y CUATRO céntimos (17.671,94 €).

SEGUNDO: Que se requiera a BALTEN, en el caso de no haberse realizado ya, el reintegro de la cantidad de 9.262,30 €, diferencia entre la cantidad anticipada (26.934,24 €) y la justificada (17.671,94 €) para el objeto de la presente aportación específica".

5º.- Que consta en el expediente documento justificativo de reintegro al Cabildo de Tenerife, por importe de nueve mil doscientos sesenta y dos euros con treinta céntimos

Código Seguro De Verificación	JGTqJU0xt_TepSa-FKBUXQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	30/07/2025 22:06:32
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	30/07/2025 22:05:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JGTqJU0xt_TepSa-FKBUXQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





(9.262,30 €), efectuado por la EPEL BALTEN -por cuanto que los gastos realizados (17.671,94 €) han sido inferiores al importe de la aportación específica abonada anticipadamente a dicha entidad (26.934,24 €)- habiendo procedido a la devolución de la diferencia, el día 13 de agosto de 2024, mediante transferencia a la cuenta corriente del Cabildo Insular de Tenerife en la entidad bancaria Caixabank, S.A., con número ES6821009169012200020968, en concepto de reintegro parcial de la referida aportación específica concedida y abonada anticipadamente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que con la presentación por parte de la EPEL BALTEN de la documentación justificativa de la aportación específica abonada a favor de dicha entidad para la financiación de la actuación denominada "Programa primera experiencia profesional en administraciones públicas", se da cumplimiento a lo dispuesto en la base 76, apartado 2.2.2.e) de las que regían la ejecución del presupuesto del año 2023, la cual resulta de aplicación al presente expediente.

2º.- Que con respecto al reintegro voluntario efectuado el 13 de agosto de 2024, por importe de nueve mil doscientos sesenta y dos euros con treinta céntimos (9.262,30 €), procede reconocer el derecho de conformidad con lo previsto en la base 54 de las de ejecución del presupuesto de la Corporación Insular para el presente ejercicio, al establecer lo siguiente:

"1 - Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares.

(...//...)

2 - Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público y a la Oficina de Contabilidad cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

Los actos administrativos en virtud de los cuales se reconozcan derechos a favor de esta Corporación Insular, deberán indicar la aplicación presupuestaria, importe y los datos identificativos del tercero (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y, en su caso, el número de proyecto de gasto y de subvención.

(...//...)".

Asimismo, resultan de aplicación las Instrucciones de la Dirección Insular de Hacienda relativas a los requisitos mínimos de los actos administrativos por los que se aprueban las diversas fases de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos y operaciones no presupuestarias de tesorería y normas para el envío de los documentos contables y su documentación justificativa.

3º.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Intervención General respecto de los criterios generales de control interno de subvenciones y aportaciones, dictada el 3 de marzo de 2021, en virtud de la cual se establece que "el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, que ya no serán objeto de un control financiero

Código Seguro De Verificación	JGTqJU0xt_TepSa-FKBUXQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	30/07/2025 22:06:32
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	30/07/2025 22:05:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JGTqJU0xt_TepSa-FKBUXQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5





previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, es decir, ya no será necesario remitirlas al Servicio de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, para la emisión de informe previo, sino remitirla directamente a la aprobación del órgano competente, acompañada del informe propuesta del servicio con toda la documentación requerida”.

En este sentido, y habida cuenta que la referida aportación se concedió el 27 de noviembre de 2023, estableciéndose un plazo de justificación final hasta el 5 de agosto de 2024, es por lo que se considera que la presente no está sujeta a fiscalización previa de la Intervención General.

4º.- De conformidad con el criterio de la Intervención General, el reconocimiento de derechos está sujeto a la toma de razón de contabilidad y control financiero posterior.

5º.- Que de conformidad con lo dispuesto en la citada base, en su apartado 2.2.2 c), corresponde al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento de las aportaciones específicas, así como la aprobación de la documentación justificativa.

6º.- En virtud de la delegación de competencias en materia de agricultura e infraestructura rural efectuada por Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Consejero con Delegación en Sector Primario y Bienestar Animal, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la presente aportación específica, y en consecuencia la aprobación de la documentación justificativa de la misma.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación justificativa presentada por la EPEL BALTEN respecto de la aportación específica prevista a su favor para la financiación de la actuación "Programa primera experiencia profesional en administraciones públicas", es por lo que, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 30 de septiembre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la documentación justificativa presentada por la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife –EPEL BALTEN-, provista de CIF Q-3800517I, en relación con la aportación específica concedida y abonada anticipadamente a favor de la referida entidad para la **financiación de la actuación denominada "Programa primera experiencia profesional en administraciones públicas"**, hasta el importe correctamente justificado, diecisiete mil seiscientos setenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (17.671,94 €), el cual es inferior al importe concedido y abonado a dicha entidad (26.934,24 €).

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de cobro a favor de esta Corporación Insular y aceptar el reintegro voluntario por importe de nueve mil doscientos sesenta y dos euros con treinta céntimos (9.262,30 €), efectuado el pasado 13 de agosto de 2024, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de esta Corporación Insular en la entidad Caixabank, S.A. con número ES6821009169012200020968, en concepto de reintegro parcial de la subvención concedida y abonada anticipadamente.

Código Seguro De Verificación	JGTqJU0xt_TepSa-FKBUXQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	30/07/2025 22:06:32
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	30/07/2025 22:05:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JGTqJU0xt_TepSa-FKBUXQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5





Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento de derecho
NIF/CIF/NIE del tercero	Q-3800517I
Denominación del tercero	BALSAS DE TENERIFE BALTEN
Importe	9.262,30
Aplicación presupuestaria	2025- 6800750
Número DR	2025-008510
Referencia externa (línea de subvención)	2023001351
Nº de Proyecto	2023-0640
Nº de expediente	E2023004246

TERCERO.- Comunicar la justificación de la referida aportación al Servicio Administrativo de Contabilidad, así como a la Tesorería de la Corporación.

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	JGTqJU0xt_TepSa-FKBUXQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	30/07/2025 22:06:32
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	30/07/2025 22:05:26
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JGTqJU0xt_TepSa-FKBUXQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

